



ROSA BARCO NEYRA

DNI N° 01091587, F. Nac. 27/09/1961, CEL. 964744820.

Perfil Personal:

Soy Una Profesora De Primaria, con disponibilidad a tiempo completo, con una fuerte vocación docente, tengo un título en educación primaria, atesoro una extensa y enriquecedora experiencia laboral, enseñando a estudiantes de nivel primaria, así como, como realizando gestiones administrativas como directora de una institución. Me encantaría nuevamente, formar parte de una institución educativa para aplicar mis conocimientos y experiencias hacia los estudiantes y que al mismo tiempo, me permita desarrollarme profesionalmente. Considero que también puedo aportar valores, principios cristianos y expectativa, en la institución educativa que me asignen.

Como persona soy organizada, con capacidad de análisis de situaciones de enseñanza, actitud proactiva y empática, con gran capacidad de planificación y organización, facilidad comunicativa, tanto verbal como escrita, cuento con una cartera de recursos para atajar situaciones difíciles y con una gran motivación, soy capaz de adaptarme a cualquier circunstancia y dar siempre lo mejor de mí en cualquier proyecto.

Competencias Y Habilidades:

- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Destreza para comunicar.
- ✓ Tolerancia a la frustración.
- ✓ Flexibilidad.

Experiencia

30/08/1987 Al 23/12/187

Profesora De Aula Primaria • Licencia • Epm N° 0048 – Cacatachi- Tarapoto

23/03/1990 Al 31/12/1991

Personal De Servicio I • Nombramiento • Instituto Superior Pedagógico de Tarapoto.

17/04/1995 Al 31/12/1995

Profesora De Aula Primaria • Contrato • E.E. N° 102 – Chazuta – Tarapoto San Martín.



Jr. Sucre 92
Barrio San Martín-
Morales



Cel. 964744820



nebar888@gmail.com



Barner barco



27/09/1961



02/06/04/1997 Al 07/07/1997

Profesora De Aula Primaria • Licencia • C.E. N° 004 Pueblo Joven Túpac Amaru – Tarapoto.

01/07/1998 Al 31/12/1998

Profesora De Aula • Contratada Por Destaque • E.E. N° 0555 - Pueblo Joven Dos De Mayo – Tarapoto.

15/03/1999 – 31/12/1999

Profesora De Aula Primaria • Contrato • E.M. N° 0308 - Shatoja- San José De Sisa- El Dorado.

01/04/2000 – 31/12/2000

Profesora De Aula Primaria • Contrato • E.E. M. N° 0358 - Estancia- Tabalosos - Lamas.

01/04/2001. Al 26/03/2003

Profesora De Aula Primaria • Nombramiento • E.E. N° 07406 - San Juan De Talliquihui- Zapatero – Lamas

27/03/2006 – 31/12/2018

Profesora De Aula Primaria • Destacada • E.E. "Francisco Izquierdo Ríos" - Morales- San Martín

01/03/2011 – 15/07/2016

Profesora De Aula Primaria • Contratada • E.E.P "Lorenzo Morales • Ub. Santa Lucía - Morales- San Martín.

17/07/2016 A la fecha

Directora De La I.E. P. Lorenzo Morales • Ub. Santa Lucía - Morales- San Martín.

[Escriba un breve resumen de sus principales responsabilidades y sus logros más destacados aquí.]

Formación

Nivel Secundario:

Institucion Educativa

Inca Pachacutec- Huancabamba Piura.

1º A 4º Año – 1975 Al 1978

5º Juan Jimenez Pimentel - 1981

Nivel Superior:

Instituto Superior Publico Estatal – Tarapoto - San Martín.

Título A Nombre De La Nación: Profesora De Educación Primaria

Nº De Título: 01013- P- Dsre- T.

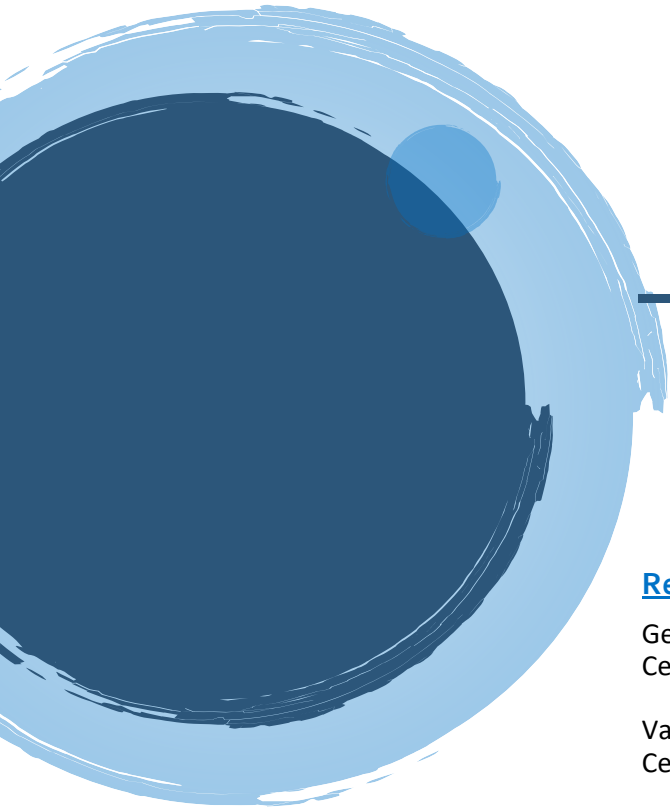
Año: 1990 Al 1994

Nivel Superior:

Senati (Servicio Nacional De Adiestramiento En Trabajo Industrial – Zona San Martín)

Unidad Operativa: Moyobamba

Certificado: Técnico Nivel Operativo



“Patronista Industrial De Confecciones”.

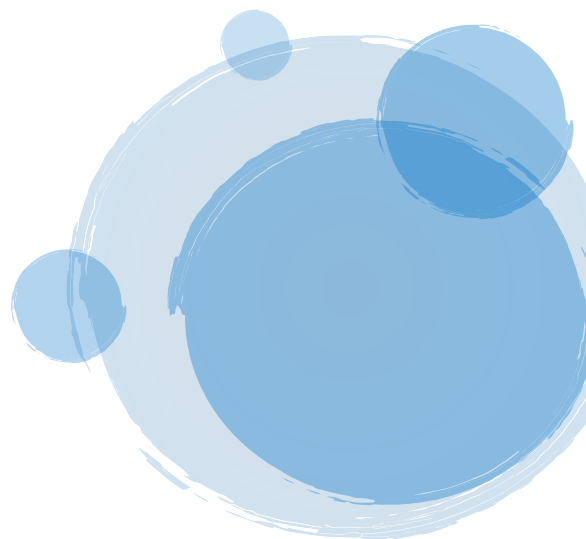
Año – 1996 Al 1998

Referencias

Genni Alicia Orbegoso Castillo
Celular: 917010061.

Vanessa Carranza Pinedo
Celular: 925947728.

Tarapoto, 23 de julio De 2020.



Nº DE SERIE

Nº DE INSCRIPCION. **01013-P-DSRE-T.**



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de **PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA**

A Don **ROSA BARCO NEYRA**

Graduado (a) en **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL - TARAPOTO - PROMOCION I, 1994**

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Tarapoto**, a los **Seintidos** días del mes de **marzo** de 19 **95**

Graduado(a)

Por el Ministro de Educación

Director de la Institución

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION Sub-Regional de Educación - Tarapoto

El presente TITULO otorgado a doña Rosa Barco Neyra

Nacido en Huancabamba Huancabamba Piura
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 27 de Setiembre de 1961 L. E. 01091587

Queda inscrito en el Registro Pedagógico

con el N° 01013-P-DSRE-T. de conformidad con la R. D. N° 0230 del 22-03-95

Fecha Tarapoto, 22 de Marzo de 1995.



Gilberto
Técnico
Gina Elena Gómez Gómez
Técnico Administrativo I
C.M. 02419343



Roberto
Jefe de Unidad o Equipo
Roberto Parales del Aguila
Especialista Administrativo I
PEDAGOGICO - SG-OSRE-T.
C. M. N° 01939427

Rosa Barco Nuyra

9

E.E. 0740
San Juan de Talliquihui
Zapatero



MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION
REGIONAL - SAN MARTIN
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
TARAPOTO

0867

RESOLUCION DIRECTORAL SUBREGIONAL N° -----

DIRECCION DE GESTION
ADMINISTRATIVA.

Tarapoto, 09 ABR. 2001

Visto los documentos Adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, por Ley N° 27382 y su Modificatoria Ley N° 27430, se autorizó al Ministerio de Educación a Nombrar a los Profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento, en plazas Orgánicas vacantes y presupuestadas en los Niveles y Modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Organismo intermedio se debe constituir el Comité de Evaluación conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED.

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Subregional de Educación Bajo Mayo - Tarapoto, designado por Resolución Directoral Subregional N° 0233 y 0467/2001, ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas Orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral.

De conformidad con lo dispuesto con la Ley del Profesorado N° 24029 y su Modificatoria Ley 25212, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909/2000-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001 Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001, Ley N° 27382, y su Modificatoria Ley N° 27430, Decreto Supremo 019-90-ED 017-2001-ED y Resolución Ministerial N° 114-2001-ED.

SE RESUELVE:

L- NOMBRAR, a partir del 01 de Abril del 2001 al personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES

: L1- ALVARADO PINO

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 001 - Educación Bajo Mayo
CERTIFICA: Que el presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



Segundo Antonio Flores Gonzales
FEDATARIO TITULAR
C. M. 1007639210
RDUGELSM N° 0040 / 2018

CODIGO MODULAR : 00793536
 CARGO : Profesor de aula
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 ESPECIALIDADES : Primaria
 TITULO : Profesor de Educación de Primaria N° 01359-P-DSRE-T
 NIVEL MAGISTERIAL : I-Nivel Magisterial
 REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 28.53
 REMUN.TOTAL : S/ 802.14 s/zr.
 CENTRO DE TRABAJO : EE N° 0018
 LUG, PROV Y REGION : Alto Progreso, Tabalosos, Lamas San Martín
 MOTIVO DE VACANCIA : Por Reasignación de doña Besi GANOZA SABOYA,
 Según RDSR N° 2551-2000.
 SIST. DE PENS. Y/O AFP. : 08-AFP- UNION
 CODIGO DE AFILIACION : No 561431RRAAG9
 CARNET AUTOGENERADO : No 7107311RAAGR002
 L.M. : No Registra

APELLIDOS Y NOMBRES : **L4.- ARBILDO ROJAS, Rosa**
 EXPEDIENTE N° : 128-P.B Folios 26
 LIBRETA ELECTORAL : 00901606
 FECHA DE NACIMIENTO : 15-09-59
 ORDEN DE EJECUCION : Acta de Adjudicación de fecha 03-04-2001
 CODIGO MODULAR : 00793536
 CARGO : Profesor de aula
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 ESPECIALIDADES : Primaria
 TITULO : Profesor de Educación de Primaria N° 00892-P-DSRE-T
 NIVEL MAGISTERIAL : I-Nivel Magisterial
 REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 28.53
 REMUN.TOTAL : S/ 872.38 c/zr
 CENTRO DE TRABAJO : EE N° 0351
 LUG, PROV Y REGION : Convento, Caynarachi, Lamas San Martín
 MOTIVO DE VACANCIA : Por Ubicación Según RDSR N° 1138-96.
 SIST. DE PENS. Y/O AFP. : 08-AFP- UNION
 CODIGO DE AFILIACION : No 518060RARIA6
 CARNET AUTOGENERADO : No 5909150AIRAR009
 L.M. : No Registra

APELLIDOS Y NOMBRES : **L5.- BARCO NEYRA, Rosa**
 EXPEDIENTE N° : 198-P.B Folios 35
 LIBRETA ELECTORAL : 01091587
 FECHA DE NACIMIENTO : 27-09-61
 ORDEN DE EJECUCION : Acta de Adjudicación de fecha 03-04-2001
 CODIGO MODULAR : 08887777
 CARGO : Profesor de aula
 JORNADA LABORAL : 30 horas cronológicas
 ESPECIALIDADES : Primaria
 TITULO : Profesor de Educación de Primaria N° 01013-P-DSRE-T
 NIVEL MAGISTERIAL : I-Nivel Magisterial
 REMUNERACION PRINCIPAL : S/. 28.53
 REMUN.TOTAL : S/ 872.38 c/zr



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
 CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
 documento original que he tenido a la vista.
 Tarapoto, 04 FEB 2019



Segundo Antonio Flores Gonzáles
 FEDATARIO TITULAR
 C. M. 1007639210
 ROUGELSM N° 0040 / 2018

Rosa Barco Neyra

cesante



Juntos por un San Martín que crece

Resolución Jefatural N° 2892 -2018-GRSM

DRE-DO-OO-UE-301-EDUCACIÓN BAJO MAYO

Tarapoto, 31 DIC. 2018

VISTO, el Memorando N° 1911-2018/OP-UE 301-UGELSM-T, de fecha 27 de diciembre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, sobre cese voluntario de **BARCO NEYRA, Rosa**, profesora nombrada en la I.E "Francisco Izquierdo Ríos" – Nivel Primaria, distrito de Morales, y demás documento adjuntos, con un total de doce (12) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 53 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el retiro de la Carrera Pública Magisterial de los profesores se produce en los siguientes casos: a) Renuncia;

Que, el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, establece que: *"El retiro de la Carrera Pública Magisterial extingue la relación laboral del profesor con el Sector poniendo término a la Carrera Pública Magisterial y a los derechos inherentes a ella. Se produce por las causales señaladas en el artículo 53 de la Ley y se formaliza mediante resolución administrativa de cese"*;

Que, en cuanto al cese por renuncia, el artículo 111 del precitado Reglamento, dispone que: "111.1 La renuncia se produce a solicitud expresa del profesor con firma legalizada ante Notario Público o autenticada por Fedatario; 111.2 La Solicitud es presentada ante el Jefe inmediato del profesor, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha en que solicita su renuncia, siendo potestad del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada la exoneración del plazo; 111.3 El profesor comprendido en un proceso administrativo disciplinario, no puede presentar renuncia en tanto no se concluya el referido proceso, se delimite la responsabilidad y se cumpla con la ejecución de la sanción de ser el caso; y 111.4 El profesor podrá solicitar el desistimiento de la renuncia sólo si no se ha emitido la resolución respectiva";

Que, mediante Informe Técnico N° 444-2018-UGELSM/OP, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Oficina de Personal de la UGEL San Martín, concluye declarar procedente el cese voluntario de **BARCO NEYRA, Rosa**, en el cargo de profesora de aula en la I.E "Francisco Izquierdo Ríos" – Nivel Primaria, distrito de Morales, región de San Martín, nombrada a partir del 01 de abril de 2001, según RDSE N° 0667 del 09 de abril de 2001; por cuanto cumple con los requisitos establecidos en los descriptos párrafos precedentes;

Que, según Informe Escalonario N° 6403 de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por el área de Escalafón de la UGEL San Martín, se desgrasa que **BARCO NEYRA, Rosa**, no registra resolución que le otorga adelanto de compensación.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto, 31 de Diciembre de 2018

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Secretaría General
Firma: **Andrés Flores Gonzales**
P.M. 1007639210
RDUGELSM N° 0040 / 2018

servicios, asimismo pertenece al Régimen Pensionario de la AFP INTEGRAL y devenga 36 años, 03 meses y 09 días de servicios oficiales prestados al Estado, computados al 30/12/2018;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Jefe de la Oficina de Operaciones de la UGEL San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución declarando procedente el cese voluntario por renuncia de **BARCO NEYRA, Rosa**; por lo que es necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Equipo de Remuneraciones y el Equipo de Escalafón de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y visado por el Jefe de la Oficina de Operaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, y de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR A SU SOLICITUD, a partir del 31 de diciembre de 2018, a **BARCO NEYRA, Rosa**, con C.M. N° 1001091587, dándole las gracias por los Servicios prestados al Magisterio Nacional, en las condiciones que a continuación se indica:

SITUACIÓN ACTUAL

TITULO Y/O GRAD. INSTRUCC.	: Profesora de Educación Primaria N° 01013-P-DSRET.
TIEMPO DE SERVICIOS	: 36 años, 03 meses y 09 días al 30/12/2018.
JORNADA LABORAL	: 30 Horas.
CARGO	: Profesora de Aula.
CENTRO DE TRABAJO	: I.E "Francisco Izquierdo Ríos" – Nivel Primaria.
DIST. PROV. Y REGIÓN	: Morales, San Martín, San Martín.
NIVEL	: Primera Escala.
REGIMEN DE PENSIONES	: AFP INTEGRAL.
CARNET ESSALUD	: 6109270BCNRR005.
D.N.I.	: 01091587.
DOMICILIO	: Jr. Sauce N° 92 – Morales.

TIEMPO DE SERVICIOS RECONOCIDOS AL 30/12/2018

36 años, 03 meses y 09 días al 30/12/2018

LIQUIDACIÓN DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS			
RIM AL 31/12/2018	2,000.10	14%	= 280.01
14 % de la RIM (Art.63° Ley N° 29944). Por 30 años de servicios	S/ 280.01	X	30
TOTAL C.T.S.			S/ 8,400.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor de **BARCO NEYRA, Rosa**; con C.M. N° 1001091587; los 36 años, 03 meses y 09 días de servicios oficiales prestados al Estado computados al 30/12/2018.

ARTÍCULO TERCERO.- ABONAR, la suma de **OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 42/100 SOLES (S/ 8,400.42)**, a favor de **BARCO NEYRA, Rosa**, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, que resulta de multiplicar el 14% de su última Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de S/ 280.01, por 30 años de servicios oficiales, la misma que se consignará en Planilla Única de Pagos.

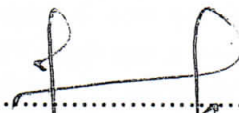
ARTÍCULO CUARTO.- ACLARAR, que el pago de la compensación a que se refiere el artículo anterior, se ejecutará a partir de la fecha en que exista autorización presupuestaria y no genera intereses legales ni reintegros.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Operaciones- U.E. 301 Educación Bajo Mayo, realizar la gestión ante el Pliego Presupuestal y el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que asignen presupuesto que permita el cumplimiento del pago establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


.....
Mg. FREDY HERRERA RENGIFO
JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

FHR/JOO
MPG/DA-II-OP
ADDS/OF. II
T: 27-12-2018

Tarapoto,
LO QUE TRANSKRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA GENERAL
EDUCACIÓN BAJA MAYO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista.
Tarapoto,
04 FEB 2019
Segundo Antonio Flores González
FEDATARIO TITULAR
C. M. 1007639210
RDUGELSM N° 00-10 / 2018

Rosa Baeza Neiza
16. Particular "Lorenzo Morales" de Morales



Resolución Directoral N° 1258 -2016

GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

**OFICINA DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

TARAPOTO, 19 JUL. 2016

VISTO, el Informe N°23-2016--GRSM-DRE-UGELSM-T/OPDO/R de fecha 12-07-2016, sobre reconocimiento de Director de la Institución Educativa Particular "Lorenzo Morales" del Nivel de Educación Inicial y Primaria, ubicados en -Distrito de Morales, y los documentos que se acompañan con un total de 11 folios utiles,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 15° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona natural, o jurídica tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de estas, conforme a Ley; El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos;

Que es política del Ministerio de Educación estimular y apoyar la participación de personas naturales y jurídicas en la Gestión Educativa de todos los niveles y modalidades, en concordancia con los fines y objetivos del Proyecto Educativo Nacional y de acuerdo a lo dispuesto por el D.L. N° 882-96-ED, Ley de Promoción de Inversión en el sector Educación y la Ley N° 26549 de los Centros y Programas Educativos Privados;

Que el Reglamento de la Ley General de Educación Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Art. 2° Precisa que la educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación Integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica, La Familia y la Sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

Que el Art. N° 22 del DS. N° 009-ED-2006, Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productivo, que las transferencias de los derechos y responsabilidades del Promotor, Director de una Institución Educativa, dará lugar a que las nuevas autoridades solicite



ante el órgano superior respectivo su reconocimiento y autorización por Resolución Directoral.

Que, de acuerdo al Art. 132º del D.S. Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, establece que la ampliación, conversión, fusión clausura cambio de director y promotor de una institución educativa es autorizada por la Unidad de Gestión Educativa Local o la que haga sus veces.

Que, la Ley Nº 26549, Ley de las Instituciones Educativas Privadas y el Decreto Legislativo Nº 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, determinan que el propietario o promotor de la institución educativa es responsable de su administración y funcionamiento integral.

Que, el expediente está organizado y fundamentado, los mismos que están ordenados de conformidad a los requisitos básicos establecidas en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de San Martín (TUPA) aprobado por Ordenanza Regional Nº 029-2014-GRSM/CR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 26549, Ley de Centros Educativos Privados, y Educación Técnico Productiva y el Decreto Legislativo Nº 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación y de conformidad a las normas precitadas, lo facultado por el D.S. Nº 011-2012-ED del 06 de Julio del 2012.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, con vigencia del 01-06-2016, como Directora de la Institución Educativa Particular "Lorenzo Morales" del Nivel de Educación Inicial y Primaria a Doña Rosa Barco Neyra, con Documento Nacional de Identidad Nº 01091587, con Título Profesional de Profesora de Educación Primaria con Registro Nº 01013-P-DSRE-T, de conformidad con la R.D Nº 0230 del 22-03-95, Ubicado en Jr. Integración Nº 215-Urb. Santa Lucía, Distrito de Morales, Provincia y Región de San Martín.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto con la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a los administrados inmersos en la presente Resolución en la forma establecida por ley.



REGISTRECE Y COMUNIQUESE

J. JORGE LAO GOZALES

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

JLG/DUGELSM
EFQS/OPDI
AQG/R



01 AGO. 2016
Tarapoto
LO QUE TRANSCRIBO A D. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Rubén Paredes del y gulla
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
SG - UGELSM - UE. 301 EBM
C.M. 1000952563



INFORME ESCALAFONARIO N° 0642

- 1) APELLIDOS Y NOMBRES : BARCO NEYRA, ROSA
- 2) CODIGO MODULAR : 1001091587
- 3) SEXO : Femenino
- 4) DNI/LE : 01091587
- 5) REGIMEN DE PENSIONES : 25897
AFP : 02 - AFP INTEGRA
COD. AFILIACION : 525490RBNCR5
FEC. AFILIACION : 25/10/1996
- 6) CARNET ESSALUD : 6109270BCNRR005
- 7) LUGAR DE NACIMIENTO : Huancabamba
DISTRITO : HUANCABAMBA
PROVINCIA : HUANCABAMBA
DEPARTAMENTO : PIURA
FECHA DE NACIMIENTO : 27/09/1961
- 8) DOMICILIO : Jr. Sucre N° 92 - Morales
TELEFONO : 52-5823
- 9) ESTADO CIVIL : Casado
- 10) GRADO DE INSTRUCCION : Profesora de Educación Primaria N° 01013-P-DSRET
DENOMINAC. DEL TITULO : Profesora de Educación Primaria
ESPECIALIDAD :
NUMERO TITULO : 01013-P-DSRET
CENTRO DE ESTUDIOS : Instituto Superior Pedagógico Estatal de Tarapoto
F. DE INSCRIP. DEL TITULO : 22/03/1995
- 11) ESCALA/NIV.MAGIST. O G.Ocupac.: PRIMERA ESCALA
- 12) RB, RR, RP : No Registra
- 13) CARGO ACTUAL : PROFESOR AULA
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"- PRIMARIA MENORES
LUGAR C. DE TRABAJO : MORALES, MORALES, SAN MARTIN
RES. y FECHA : RDUGELSM. 0772 - 08/06/2006
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasig. de Eisa Juanita Guerrero Reyna seg. RD. NÂ° 02116-06-LimaF
SITUACION ACTUAL :
14) JORNADA LABORAL : 30 Horas
15) CONDICION LABORAL : Cesante



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



- 16) F.DE ING. AL SERVICIO : 27/12/1989
- 17) TIEMPO DE SERV. OFIC. : 36 Años 3 Meses 9 Días AL 30/12/2018
- 18) CARGOS DESEMPEÑADOS :
- * CARACT. NOMBRAMIENTO : Nombrar
RES. y FECHA : RDUSE 0126 - 23/03/1990
MOTIVO DE LA VACANCIA : Plaza vacante por UbicaciÃ³n.
CARGO ACTUAL : TRABAJADOR DE SERVICIO I
CENTRO DE TRABAJO : INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE
TARAPOTO
LUGAR C. DE TRABAJO : TARAPOTO, TARAPOTO, SAN MARTIN
FECHA DE INICIO : 27/12/1989
FECHA DE FIN : 31/12/1991
.....
- * CARACT. NOMBRAMIENTO : Contratar
RES. y FECHA : RDSR 1915 - 21/10/1998
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasig. de Rosbit Bartra Flores, seg. RDSR NÂ°
1496-17-07-98
CARGO ACTUAL : PROFESORA DE AULA
CENTRO DE TRABAJO : EEM. NÂ° 0276
LUGAR C. DE TRABAJO : NAUTA, SAN JOSE DE SISA, EL DORADO
FECHA DE INICIO : 01/07/1998
FECHA DE FIN : 31/12/1998
.....
- * CARACT. NOMBRAMIENTO : Contratar
RES. y FECHA : RDSR. 0527 - 15/03/1999
MOTIVO DE LA VACANCIA : Por Enc.Dirrec. de SCHRADER
CARGO ACTUAL : PROF.AULA
CENTRO DE TRABAJO : EEM. NÂ° 0308
LUGAR C. DE TRABAJO : SHATOJA, SHATOJA, EL DORADO
FECHA DE INICIO : 01/03/1999
FECHA DE FIN : 31/12/1999
.....
- * CARACT. NOMBRAMIENTO : Renovar el Contrato
RES. y FECHA : RDSR 0596 - 27/03/2000
MOTIVO DE LA VACANCIA : Presupuesto Eventual RDSR NÂ° 0020-2000.
CARGO ACTUAL : PROFESOR AULA
CENTRO DE TRABAJO : E.E. 0358
LUGAR C. DE TRABAJO : ESTANCIA, TABALOSOS, LAMAS
FECHA DE INICIO : 01/04/2000
FECHA DE FIN : 17/04/2017
.....



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



* CARACT. NOMBRAMIENTO : Nombrar
RES. y FECHA : RDSR. 0667 - 09/04/2001
MOTIVO DE LA VACANCIA : Ubicación según RDSR. N° 1119-94
CARGO ACTUAL : PROFESOR AULA
CENTRO DE TRABAJO : E.E. 0740
LUGAR C. DE TRABAJO : SAN JUAN DE TALLIQUIHUI, ZAPATERO, LAMAS
FECHA DE INICIO : 01/04/2001
FECHA DE FIN : 26/03/2006
.....

* CARACT. NOMBRAMIENTO : Reasignar por salud
RES. y FECHA : RDUGELSM. 0772 - 08/06/2006
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasig. de Eisa Juanita Guerrero Reyna seg. RD. N° 02116-06-LimaF
CARGO ACTUAL : PROFESOR AULA
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"- PRIMARIA MENORES
LUGAR C. DE TRABAJO : MORALES, MORALES, SAN MARTIN
FECHA DE INICIO : 27/03/2006
FECHA DE FIN : 30/12/2018
.....

19) LICENCIAS SIN GOCE :

* MOTIVO : Motivos Particulares
RESOLUCION : RDUSE.N° 0523 04/06/1991
VIGENCIA : 06/05/1991 AL 04/06/1991
TIEMPO TOTAL : 30 Días
AÑOS : 0 MESES : 0 DIAS : 31
.....

* MOTIVO : POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION : RDUGELSM. N° 0665 18/03/2014
VIGENCIA : 03/03/2014 AL 31/03/2014
TIEMPO TOTAL : 29 Días
AÑOS : 0 MESES : 0 DIAS : 29
.....

* MOTIVO : POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION : RDUGELSM. N° 0815 10/04/2014
VIGENCIA : 01/04/2014 AL 30/04/2014
TIEMPO TOTAL : 30 Días
AÑOS : 0 MESES : 1 DIAS : 0
.....

* MOTIVO : POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION : RDUGELSM. N° 1046 15/05/2014
VIGENCIA : 01/05/2014 AL 29/07/2014
TIEMPO TOTAL : 90 Días
AÑOS : 0 MESES : 2 DIAS : 29
.....



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	Resolución Jefatural N° 0004 14/08/2014
VIGENCIA	:	30/07/2014 AL 31/08/2014
TIEMPO TOTAL	:	33 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 1 DIAS : 2
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	RJ. N° 0273 15/09/2014
VIGENCIA	:	01/09/2014 AL 31/12/2014
TIEMPO TOTAL	:	122 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 4 DIAS : 0
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	MOD RJ 2239-2015 30/06/2015
VIGENCIA	:	01/04/2015 AL 30/04/2015
TIEMPO TOTAL	:	30 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 1 DIAS : 0
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	RJ N° 1380 06/05/2015
VIGENCIA	:	01/05/2015 AL 31/07/2015
TIEMPO TOTAL	:	92 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 3 DIAS : 0
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	RD N° 1166 14/03/2017
VIGENCIA	:	01/03/2017 AL 30/04/2017
TIEMPO TOTAL	:	61 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 2 DIAS : 0
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	RJ N° 1467 12/10/2017
VIGENCIA	:	18/09/2017 AL 18/12/2017
TIEMPO TOTAL	:	92 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 3 DIAS : 1
.....		
* MOTIVO	:	POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION	:	RJ. N° 2128 29/12/2017
VIGENCIA	:	19/12/2017 AL 31/12/2017
TIEMPO TOTAL	:	13 Dias
		AÑOS : 0 MESES : 0 DIAS : 13
.....		



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



- * MOTIVO : POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION : RJ N°1206 27/04/2018
VIGENCIA : 01/03/2018 AL 31/07/2018
TIEMPO TOTAL : 153 Días
AÑOS : 0 MESES : 5 DIAS : 0
- * MOTIVO : POR MOTIVOS PARTICULARES
RESOLUCION : RJ N°2140 24/09/2018
VIGENCIA : 01/08/2018 AL 31/12/2018
TIEMPO TOTAL : 153 Días
AÑOS : 0 MESES : 5 DIAS : 0
- 20) MERITOS :
- * RESOLUCION : RDUGELSM. N° 2439 2008-12-22
CONCEPTO : Felicitar por su desempeño laboral sobresaliente por haber alcanzado el logro previsto como un componente específico sobre la Educación en Gestión de Riesgos Ambientales en la actividad de motivación Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.
- * RESOLUCION : RDUGELSM. N° 0012 2011-01-06
CONCEPTO : Felicitar por desempeño laboral sobresaliente por haber alcanzado el logro previsto de los planes de capacitación en el programa de Educación en Gestión de Riesgos Ambientales, en el marco de promover una cultura de prevención de desastres en las IE.
- * RESOLUCION : RDUGELSM. N° 3135 2011-12-28
CONCEPTO : Reconocer y Felicitar por el desempeño laboral sobresaliente, por haber alcanzado el logro previsto de los planes de capacitación en el Programa de Educación en Gestión de Riesgos Ambientales.
- * RESOLUCION : RA. N° 169-MDM-2011 2011-04-01
CONCEPTO : Felicitar por su participación en el I Taller de Fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas, enfoques y estrategias comunicativas y matemáticas.
- * RESOLUCION : RA. N° 433-2011-MDM 2011-09-15
CONCEPTO : Reconocer y felicitar por el apoyo brindado mediante la participación activa en las actividades de la I Semana Turística y Celebración de la Fiesta Patronal Santa Rosa de Lima 2011.
- * RESOLUCION : RDUGELSM. N° 0116 2013-01-14
CONCEPTO : Reconocer y Felicitar por el desempeño laboral sobresaliente, por haber alcanzado el logro previsto de los planes de capacitación en el Programa de Educación en Gestión de Riesgos Ambientales, en el marco de promover una cultura de prevención de desastres



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



- * RESOLUCION
CONCEPTO : RDUGELSM NÂ° 0154 2014-01-28
: Reconocer y felicitar, por desempeÃ±o laboral sobresaliente, por haber alcanzado el Logro Previsto de los planes de capacitaciÃ³n del Programa de EducaciÃ³n en GestÃ³n de Riesgos de Desastres periodo 2013
- 21) DEMERITOS :
* RESOLUCION :
CONCEPTO : No Registra
- 22) OBSERVACIONES :
* RDZ. N° 1326 de 25/11/1987, Reconocer sólo para los efectos de pagos de remuneraciones por los servicios accidentales que viene prestando a partir del 30/08/1987 al 23/10/1987, como Profesora de Aula en la EPM. N° 0048-01/E-Mx de Cacatachi, como reemp. de la lic de doña Mable Ruiz Córdova.
* RDZ. N° 1437 de 18/12/1987, Reconocer sólo para Efectos de Pagos por los servicios accidentales prestados del 24/10/1987 hasta el 23/12/1987, como Profesora de Aula en la EPM. N° 0048-01/E-Mx de Cacatachi, como reemplazante de la licencia de Mable Cordova Ruiz.
* RDZ. N° 0151 de 29/02/1988, Reconocer a partir del 24/10/1987 hasta el 23/12/1987 y en mérito a la RDZ. N° 1437 de 18/12/1987 el crédito Devengado por reconocimiento de Pagos por los servicios que prestó como Profesor de Aula de la EPM. N° 0048-01/E-Mx de Cactachi cuyo monto que se adeuda es la suma de I/9,698.00.
* RDUSE. N° 0708 de 14/12/1989, Nombrar a partir del 01/12/1989 como Trabajador de Servicio II en el CNM. Cleofé Arévalo del Aguila de la Banda de Shilcayo, SA. "B" RB.II.27,600.00.
* RDUSE. N° 0126 de 23/03/1990, Modificar la RDUSE. N° 0708 de 14/12/1989 de nombramiento en el sentido que es Trabajadora de Servicio I en el Instituto Superior Pedagógico de Tarapoto en plaza vacante por ubicación a partir del 27/12/1989, fecha en que tomó posesión de cargo.
* RDUSE. N° 0899 de 26/12/1990, Ubicar a partir del 09/03/1990 en el II Nivel Magisterial con 03 meses y 09 días (18.1 puntos).
* RDUSE. N° 1150 de 30/12/1991, Cesar a su solicitud a partir del 31/12/1991 como Trabajador de Servicio I en el Instituto Superior Pedagógico de Tarapoto, SA. "B" RB. S/0.03. 2).- Reconocer los 02 años, 05 meses y 26 días de servicios oficiales al 30/12/1991. 3).- Abonar la suma de S/.23.30 por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios por 02 años.
* RDSR. N° 0695 de 16/06/1995, Reconocer sólo par aEfectos de pagos de remuneraciones por los servicios que viene prestando como Profesora de Aula en la EE. N° 0102 de Chazuta, distrito del mismo nombre, provincia de San Martín, a partir del 17/04/1995 hasta el 31/12/1995, RB.S/.28.53, 30 horas cronológicas, I Nivel Magisterial, RP. S/.28.53, 30 horas cronológicas como reemplazante por la Encargatura de don Miguel Angel Bartra del Castillo.
* RDSR. N° 1009 de 18/08/1997, Reeconoder sólo para efectos de pago de remunraciones por los servicios como Profesra de Aula en el CE. N° 004 Nivel Primaria del Pubelo Joven Tupac Amaru, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín, a partir del 02/06/1997 hasta el 07/07/1997, I Nivel Magisterial, 30 horas cronológicas, como reemp. de la lic. de doña Angélica Saavedra Manrique.
* RDSR. N° 1621 de 17/07/1998, Contratar a partir del 01/07/1998 hasta el 31/12/1998 como Profesora de Aula en la EEM. N° 0276 de Nauta, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dora- do, I Nivel Magisterial, 30 horas cronológicas, RB. S/.28.53, vte. por la reasig. de doña Libia Inuma Sinarahua, según RDSR. N° 1496 de 17/07/1998. Destacada a la EEM. N° 0555 de Pueblo Joven 02 de Mayo de Tarapoto.



- * RDSR. N° 1915 de 21/10/1998, Modificar la RDSR. N° 1621 de 17/07/1998 que contrata a partir del 01/07/1998 hasta el 31/12/1998 debiendo ser en plaza vacante por la reasignación de doña Rosbit Bartra Flores según RDSR. N° 1496 de 17/07/1998.
- * RDSR. N° 0527 de 15/03/1999, Contratar como Profesora de Aula en la EEM. N° 0308 de Shatoja, distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, a partir del 01/03/1999 hasta el 31/12/99 en plaza vacante por la Encargarura de la Dirección de don Segundo Schrader Hidalgo, según RDSR. N° 0335 de 01/03/1999, 30 horas cronológicas.
- * RDSR N° 0596/27/03/2000; Renovar el Contrato a partir del 01/04 hasta el 31/12/2000, como Profesora de Aula en la EEM. N° 0358 de Estancia, Tabalosos, Lamas, I Nivel Magisterial 30 Horas Cronológicas, plaza vacante según Presupuesto Eventual RDSR N° 0020-2000.
- * RDSR. N° 0667 de 09/04/2001.- Nombrar a partir 01/04/2001, como profesor de aula en la EE. N° 07406 de San Juan de Talliquihui, distrito Zapatero, provincia de Lamas, en plaza vacante por Ubicación según RDSR. N° 1138-96, I Nivel Magisterial, 30 horas cronológicas, RT. S/.872.38, c/zr.
- * Memo. N° 4254-2001, Autoriza el destaque por salud a partir del 13/07/2001 hasta el 31/12/2001 como Profesora de Aula en la EE. N° 0048 de Cacatachi, para coberturar el aula dejada por Juvencio del Aguila Rengifo.
- * RDUGELSM. N° 0772 de 08/06/2006, Reasignar por Salud a partir del 27/03/2006, como Profesora de Aula en la IE. Francisco Izquierdo Rios de Morales, distrito del mismo nombre, provincia de San Martín, I Nivel Magisterial, RB. S/.50.00, RR. S/.28.48, 30 horas cronológicas, con 10 años, 06 meses y 16 días de servicios oficiales al 31/12/2005, vte. por la reasig. de Eusa Juanita Guerrero Reyna, segun RD. N° 02116-06-Lima.
- * RDUGELSM. N° 1511 de 11/08/2006, Ascender al II Nivel Magisterial a partir del 01/04/2006 por haber cumplido 05 años de permanencia en el I Nivel Magisterial, RB. S/.50.00, RR. S/.29.29, 30 horas cronológicas.
- * RDUGELSM N° 0738 de 18/05/2007.- Otorgar el Subsidio por Luto, por una sola vez la suma de S/. 198.16 equivalente a dos remuneraciones totales permanentes por el fallecimiento de su señora madre quién en vida fue doña Margarita Neyra Ortiz, acaecido el 13/01/2007.
- * RDUGELSM. N° 0574 de 27/04/2009, Declarar Improcente la petición formulada sobre Nivelación de bonificación por escolaridad, fiestas patrias y navidad y se efectue nuevo cálculo sobre la base de la remuneración total otorgada mediante el art. 52 de la Ley N° 24029.
- * RDUGELSM N° 1442 de 10/09/2009. Artículo Primero. Declarar Improcedente la solicitud presentada sobre Nivelación de Bonificación Excepcional originado de la Recaudación del 1 % del Impuesto General a las Ventas. Decreto Supremo 261- 91- EF por no estar de acuerdo a ley y por todos los fundamentos expuesto en la presente resolución.
- * RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121-MDM-2011 de 18/03/2011, Primero, Declarar improcedente la solicitud de pago de Bonificación Especial por Preparación de clases y evaluación equivalente al 30% de la remuneración total o integra.
- * RDUGELSM. N° 0864 de 17/04/2013, Artículo Unico, Ubicar en la Primera Escala Magisterial - Ley N° 29944, con vigencia 26 de noviembre del 2012, Régimen Anterior Ley 24029 II, 30 horas, Régimen Actual Ley N° 29944 Primera Escala, 30 horas.
- * RDUGELSM N° 0154 de 28/01/2014.- Artículo Segundo.- Reconocer y felicitar, por desempeño laboral sobresaliente, por haber alcanzado el Logro Previsto de los planes de capacitación del Programa de Educación en Gestión de Riesgos de Desastres periodo 2013, como Miembro de la Comisión.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN MARTÍN
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



- * RD N° 1258 DEL 19/07/2016, ARTICULO 1°.-RECONOCER, con vigencia del 01/06/2016 como Directora de la I.E Particular " Lorenzo Morales" del Nivel de Educación Inicial y Primaria a la Administrada.
- * RJ. N° 2892 de Cesar a su Solicitud, a partir del 31/12/2018, como Prof. de Aula en la I.E N° Francisco Izquierdo Ríos, distrito de Morales, provincia y región San Martín, con 36 años, 03 meses y 09 días, computados al 30/12/2018; por el importe total de S/. 8,400.42.

23) CESANTIA :
MOTIVO :
RESOLUCION Y FECHA : RJ. N°2892 - 2018-12-31
TIEMPO SERV. OFICIALES : 36 AÑOS 3 MESES 9 DIAS
TPO SERV. OTRO SECTOR : 0 AÑOS 0 MESES 0 DIAS
HASTA : 30/12/2018
PENSION PROV. :
COMPENSACION DE CESANT. : S/. 8,400.42
PENSION DEF. DE CESANTIA :

TARAPOTO, Lunes, 04 de Febrero 2019

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE OPERACIONES U.E. 301

MAC GYVER RENCIFO VELA
OFICINISTA - EXCAJAFON



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

R.U.C. 20148157325



RESOLUCION DE ALCALDIA N°0261-MDM-2014.

Morales 22 de OCTUBRE del 2014.

VISTO:

Los expedientes N° 5237; 5249; 5252; 5260; 5262; 5277; 5307; 5317; 5321; 5366 y 5443, mediante el cual los directores de las diferentes instituciones educativas del distrito solicitan Resolución de Reconocimiento y Felicitación a su personal docente y demás trabajadores que laboran en sus respectivas instituciones, por el apoyo a las diferentes actividades programadas por la Municipalidad Distrital, visto también las Notas de Coordinación N° 595 y 599-MDM 2014, y el Memorándum N° 058-2014-/SGDSyE-MDM, de fecha 14 de octubre del 2014, mediante el cual se **AUTORIZA** elaborar la presente resolución y demás documentos que acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, los Directores de las diferentes instituciones educativas del ámbito distrital, mediante los expedientes señalados en el visto, solicitan que esta comuna, emita Resolución de Reconocimiento y Felicitación, a todos los docentes y demás trabajadores que laboran en cada uno de sus instituciones educativas, por el apoyo a las diferentes actividades programadas durante el presente año.

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades tienen como competencia y funciones entre otras, las siguientes: "Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional";

Que, los maestros al formar a nuestros niños, también están colaborando con el desarrollo integral de nuestro distrito, la motivación del maestro por lograr que todos y cada uno de sus alumnos aprendan, es tan importante como los modelos pedagógicos, los métodos que aplique o el material educativo que disponga.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

R.U.C. 20148157325

Que, ante lo señalado en el considerando anterior, es necesario el otorgar **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la loable y meritoria participación de los docentes de las diferentes instituciones educativas del distrito por su desinteresada participación en las diferentes actividades programadas por esta municipalidad durante el presente año, destacando la labor cumplida;

y Con las facultades, que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, a todos los docentes y demás trabajadores de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito del distrito de Morales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO
01	LOPEZ PEZO, MARIA CARMELA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
02	FLORES TANANTA, JUANITA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
03	BORBOR REATEGUI, KARINA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
04	MEJIA LLATOMA, ELIZABET	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
05	CHAVEZ HUAMAN DE SANCHEZ, SILVIA NOEMI	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
06	PERALTA ROJAS, GRACIELA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
07	MENDOZA AMACIFUEN, ROSBITH	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
08	PINEDO MORI DE VELA, TEODELINDA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
09	VASQUEZ RODRIGUEZ, FLOR	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
10	VALLES TRUJILLO, LILIANA	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
11	PINCHI VASQUEZ, ABNER	0469- LAS PALMERAS	DOCENTE
12	DIAZ LOZANO, BENI	0469- LAS PALMERAS	DIRECTOR
13	AMASIFUEN SANCHEZ, GIMNA	0469- LAS PALMERAS	PERSONAL DE SERVICIO
14	PANDURO SANDOVSAL, ARTHUR WILDER	0469- LAS PALMERAS	PERSONAL DE SERVICIO
15	TANANTA TANGO, TERESA	080-BARRIO SAN MARTIN	DIRECTORA
16	SANDI VALERA, IBIS	080-BARRIO SAN MARTIN	DOCENTE
17	BARRERA LOZANO, ELITH	080-BARRIO SAN MARTIN	DOCENTE
18	ROJAS VILLANUEVA, ROSMERY	080-BARRIO SAN MARTIN	AUXILIAR DE EDUCAC.
19	GONZALES AMASIFUEN, BELLA MARGOTH	080-BARRIO SAN MARTIN	PERSONAL DE SERVICIO
20	BUSTAMANTE CERRON, DIANA CAROLINA	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
21	SUAREZ ANGLES, ROSA TANIA	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
22	DAVILA TORRES, ELENI	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
23	SILVA SABOYA, RONIL	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
24	BARCO NEYRA, ROSA	I.E.P LORENZO MORALES	DIRECTORA
25	RENGIFO GONZALES, MELANY	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
26	PIEROLA SANGAMA, BILLY	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
27	URETA QUISPE, BRIGIDA MERCEDES	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
28	TAMANI MARICAHUA, OLMER	I.E.P LORENZO MORALES	DOCENTE
29	AMASIFEN CACHIQUE, ROMELIA	I.E. FIR	DOCENTE
30	AREVALO TANCHIVA, GENMA	I.E. FIR	DOCENTE
31	AREVALO VASQUEZ, JUAN MANUEL	I.E. FIR	DOCENTE
32	DIAZ NAVARRO, LUSBITH	I.E. FIR	DOCENTE
33	GOMEZ LOPEZ, TALMITH	I.E. FIR	DOCENTE
34	GOMEZ PANDURO, JOSEFINA	I.E. FIR	DOCENTE
35	GONZALES DAVILA, HILDEBRANT	I.E. FIR	DOCENTE
36	GONZALES RIOS, NORITH	I.E. FIR	DOCENTE
37	GARCIA GALAN, GEYNER	I.E. FIR	DOCENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

R.U.C. 20148157325

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a los interesados.

Artículo Tercero .- ELEVAR copia de la presente resolución ante la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín, para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
Municipalidad Distrital de Morales
Econ. Edilberto Pezo Carmelo
ALCALDE





"AÑO DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

REGION SAN MARTIN

Dirección Sub-Regional de Educación-Tarapoto

Escuela Estatal Menores N° 0102

-CHAZUTA-

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA ESTATAL "ROSA MERCEDES GONZALES DE BARTRA" No. 0102 DEL DISTRITO DE CHAZUTA , --
QUE SUSCRIBE;

C E R T I F I C A:

Que, la profesora Rosa BARCO NEYRA, ha laborado en el presente año en este Centro Educativo, habiendo demostrado capacidad, eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, hecho que le ha merecido ganarse el aprecio y la simpatía de los PP.FF. y personal docente.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chazuta 19 de Diciembre de 1,995




Miguel Ángel Bartra del Castillo
Director E. E. Rosa M. Gonzáles de Bartra
N° 0102-Chazuta



CTAR SAN MARTIN

Dirección Sub-Regional de Educación
ESUELA EST. NO. 0308
Calle Comercio No. 100 - Shatoja
El Dorado

C O N S T A N C I A

D E

T R A B A J O

El Director de la Escuela Estatal No. 0308 del distrito de Shatoja, Provincia de El Dorado, Región San Martín;

H A C E C O N S T A R :

Que la señora ROSA BARCO NEYRA, a trabajado como profesora de aula en la Escuela Estatal No. 0308 y durante su permanencia ha demostrado; responsabilidad, puntualidad, eficiencia, honradez y sobre todo vocación de servicio en las acciones encomendadas por el sector Educación.

Se expide el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

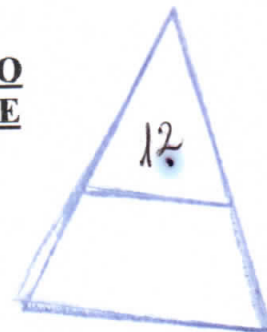
Shatoja, 22 de diciembre de 1999.

Atentamente;



CTAR SAN MARTIN
Dirección Sub-Regional de Educación
Escuela Estatal No. 0308 - Shatoja
[Signature]
Prof. Segundo Schröder Nidalgo
DIRECTOR

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA ESTATAL INTEGRADO
Nº 0106 NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE MENORES DE
ATUMPAMPA; QUE SUSCRIBE :



HACE CONSTAR :

Que, doña : **ROSA BARCO NEYRA**, ha laborado como profesora de aula, en la Escuela Estatal Integrado Nº 0106 de Atumpampa Nivel Primaria, durante los años 2002 y 2003, en calidad de destacada, demostrando responsabilidad y eficiencia en su labor, sobre todo amor a la niñez.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atumpampa, 28 de Enero del 2004.




.....
Eisen Pinedo Vela.
Director.

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"JOSEANTONIO RAMIREZ AREVALO" DEL DISTRITO DE
TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, REGIÓN SAN
MARTÍN

CERTIFICA

Que, la **Sra. ROSA BARCO NEYRA**, ha laborado en esta
Institución Educativa durante el periodo lectivo 2004 como Profesora de
aula del **PRIMER GRADO "C"** en calidad de Destacada de la I.E.
N° 0740 de San Juan de Talliquihui; demostrando responsabilidad, amor a
los niños y dedicación a su labor.

Se expide el presente a solicitud de la parte interesada para los
fines que estime conveniente.

Tarapoto, 10 de enero del 2005




Antony Nanca Gatica
Sub - Director
E. E. JOSE ANTONIO RAMIREZ AREVALO
TARAPOTO

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

Constancia De Trabajo.

El que suscribe, **Marcos Rubin Rojas Barco**, identificado con DNI N° **42141930**, Director de la Institución Educativa Particular **LORENZO MORALES**, con RUC N° 20531334796, hace constar que, **ROSA BARCO NEYRA**, identificado con DNI N° 01091587, laboró en nuestra Institución, ocupando el cargo de profesora de aula en el Nivel Primaria, desde el 01-03 hasta el 31-12 del 2 011, 01-03 hasta el 31-12 del 2 012, 01-03 hasta el 31-12 del 2 013, 01-03 hasta el 31-12 del 2 014, 01-03 hasta el 31-12 del 2 015 y del 01- 03 hasta el 15 - 07 del 2 016, demostrando Capacidad, profesional, Confidencialidad, Honestidad, Respeto y Responsabilidad y amor por los niños y muchos deseos de superación.

En mérito al pedido del interesado suscribo la presente Constancia de Trabajo en señal de conformidad.

Morales, 15 de julio del 2016.



“Año de la Universalización de la Salud.”

Constancia De Trabajo.

El que suscribe, **Rosa Barco Neyra**, identificada con **DNI N° 01091587**, Directora de la Institución Educativa Particular **LORENZO MORALES**, con **RUC N° 20603251289**, hago constar que, **ROSA BARCO NEYRA**, identificada con **DNI N° 01091587**, labora en nuestra Institución, ocupando el cargo de Directora de la institución que cuenta con tres Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria, desde el 17- 07-2016 hasta la fecha, demostrando responsabilidad, amor al trabajo y muchos deseos de superación.

En mérito al pedido del interesado suscribo la presente Constancia de Trabajo en señal de conformidad.

Morales, 10 de enero del 2019.



Prof. Rosa Barco Neyra
DIRECTORA

CONSTANCIA

La Dirección General de Educación Básica Regular deja constancia que:

ROSA BARCO NEYRA

Participó en el Curso Virtual autoformativo:

CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Desarrollado del 21 de abril al 14 de junio de 2017, con una duración de 60 horas.




Angélica María Montané Lores

Directora General de Educación Básica Regular

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Curriculo
Nacional

MÓDULOS

CONTENIDOS

Módulo 0

Inducción al aula virtual

Módulo I

Retos para la Educación Básica y el Perfil de egreso

Módulo II

Enfoques transversales para el desarrollo del Perfil de egreso

Módulo III

Definiciones que sustentan el Perfil de egreso

Módulo IV

La Educación Básica y los planes de estudio

Módulo V

Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias y la evaluación formativa

Módulo VI

Orientaciones para la diversificación curricular

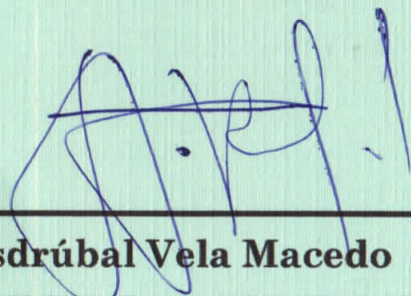
Para verificar la validez del certificado o constancia, ingresa al siguiente enlace: <http://www.perueduca.pe/consulta-de-certificados>

CERTIFICADO

A: ROSA BARCO NEYRA

Por su participación en el ***“CURSO TALLER SOBRE PROGRAMACIÓN CURRICULAR DE ACUERDO AL NUEVO DISEÑO CURRICULAR NACIONAL”***, desarrollado en la Provincia de San Martín, desde el 9 al 13 de octubre del 2017, haciendo un total de 120 horas pedagógicas.

Tarapoto, 26 de diciembre de 2017



Prof. Asdrúbal Vela Macedo
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL SAN MARTÍN



Prof. Edgar Fredy Quincho Saravia
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Prof. Nilber Vélchez Vargas
ESPECIALISTA EN SUPERVISIÓN DE II.EE.
PRIVADAS



**docentes
preparados**



Currículo
Nacional

UGEL SAN MARTÍN

Nº DE REGISTRO:2809.....

FECHA : 28-12-2017

LUGAR : TARAPOTO



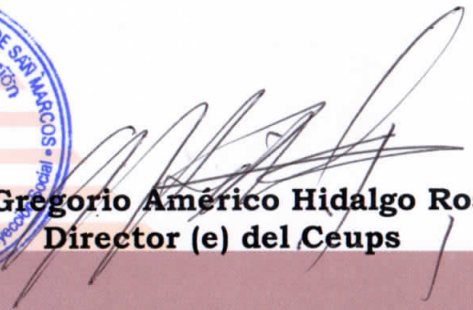
Certificado

Otorgado a: **ROSA BARCO NEYRA**

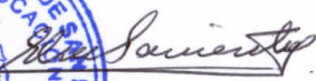
Por su participación en la Jornada de Capacitación docente Concurso Escolar Nacional 2015 “**buenas prácticas para el ahorro del agua potable**”, organizado por la **Sunass y el Ceups de la Facultad de Educación**, realizado durante los meses de mayo hasta octubre del 2015 con una duración de 220 horas pedagógicas en la ciudad de Tarapoto; desarrollado dentro del Programa de Capacitación Presencial Docente para la Excelencia Académica Posverano. **R.D.Nº 086-D-FE-2015.**

Ciudad Universitaria 10 de mayo del 2016




Mg. Gregorio Américo Hidalgo Rosas
DIRECTOR
Director (e) del Ceups




Dra. Elsa Julia Barrientos Jiménez
Decana



LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Prof. Rosa Barco Neyra

Por haber participado como Asesor del Proyecto: Elaboración de Filtros para
Reciclaje de Agua de la I.E.P. Lorenzo Morales en el I Concurso Escolar
Nacional 2015: "Buenas Prácticas para el Ahorro del Agua Potable".

Tarapoto, Noviembre 2015.

Danny Melissa Flores Reyna

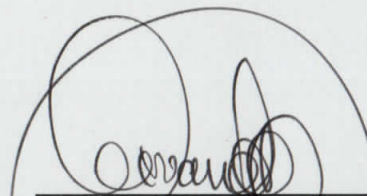
Gestora de Orientación Región San Martín



OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

ROSA BARCO NEYRA

Por su participación en el “**Taller de Capacitación Sobre la Función de Supervisión que Desarrolla Indecopi a los Centros Educativos Particulares**”, realizado en la ciudad de Tarapoto- Perú, el día 27 de febrero de 2015, con un total de 03 horas lectivas.



Giovana Hurtado Magán
Directora de la Escuela Nacional de Defensa de
la Competencia y de la Propiedad Intelectual





Una Institución Adventista

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN – CAMPUS TARAPOTO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Certificado

Otorgado a:

Rosa Barco Neyra

Por haber asistido al **Seminario – Taller “Problemas del Aprendizaje: en la Escritura, Falta de Atención y Concentración”**, dirigido por la Mg. Rosa Alfaro Vásquez y la Mg. Martha Guevara Castillo, el 19 y 20 de Setiembre de 2011 en la Universidad Peruana Unión - Campus Tarapoto, con un total de 8 horas académicas.

Tarapoto, 20 de setiembre de 2011



Dr. Francisco Quinteros Del Águila

Director General

Ps. Daniel Farfán Rodríguez

Coordinador FACISAL



Mg. Rosa Alfaro Vásquez

Ponente

Mg. Martha Guevara Castillo

Ponente

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN

I.E. "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"



CERTIFICADO

Otorgado a: *Rosa Barco Neyra*

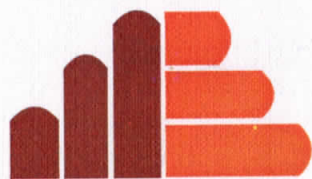
Por su participación como Profesora del 3° "D" nivel primario, en la XVI
FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: FENCYT I ETAPA realizada
en la Institución Educativa el 14 de julio del 2006.



Pepe Pezo Ruiz
PRESIDENTE
COMITÉ FENCYT



Washington Sánchez Lozano
DIRECTOR (e)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "NUEVOS RETOS EN LA ENSEÑANZA - APRENDIZAJE"

CERTIFICADO

Rosa Barco Neyra

Otorgado a:

Por su participación como: Asistente..... en el curso taller de capacitación docente "NUEVOS RETOS DE LA ENSEÑANZA- APRENDIZAJE", organizado por el Sindicato Único de los Trabajadores de Educación de la Provincia de San Martín en coordinación con la Dirección Regional de Educación de San Martín Moyobamba, realizado en la ciudad de Tarapoto del 03 al 10 de Marzo, con una duración de 60 horas pedagógicas.



SUTESAM
TARAPOTO

TEMÁTICA

- Proyecto de innovación pedagógica.
- Sindicalismo Clasista y realidad educativa.
- La investigación y su aplicación en la educación.
- La evaluación de la calidad educativa.
- Planteamiento y emergencia educativa.
- Estrategias cognitivas.
- Realidad regional
- Proyecto educativo nacional
- Gestión educativa



LIC. YMBER PEÑA ROBALINO
DRE SAN MARTÍN
MOYOBAMBA



LIC. NORMAN HERRERA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
SUTESAM

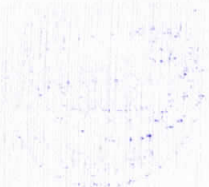
Tarapoto, 10 de Marzo del 2006



PROF. LUCINDA VÁSQUEZ VELA
SECRETARIA DE ASUNTOS
PEDAGÓGICOS SUTESAM

R.D.R. N° 00426 - 2006
DRESM

Reto Banco Negro
Resistente





INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "TARAPOTO"

DS N° 008-83 - ED

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO

Otorgado a: **ROSA BARCO NEYRA**

Por su participación en el **CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA DOCENTES Y JERÁRQUICOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE CONTRATO Y NOMBRAMIENTO PROGRAMADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, organizado por el Instituto Superior Pedagógico Público "Tarapoto". Desarrollado del 13 de febrero al 03 de marzo de 2006, con una duración de 200 horas cronológicas. Aprobado por Oficio N°0304- 2006- GRSM-DRE-UGELSM-T-AGP/DIR.

Tarapoto, 03 de Marzo del 2006



César Jorge Paredes Paredes
DIRECTOR GENERAL



Lic. Nazario Grández Aguilar
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
SAN MARTÍN - TARAPOTO



Jorge Lao Gonzales
DIRECTOR ACADÉMICO



UNIDADES TEMÁTICAS DESARROLLADAS:

1180
09 MAR. 2006



<u>RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO</u> • Resolución de problemas en base a: ✓ Teoría de conjuntos. ✓ Operaciones básicas. ✓ Sucesiones. ✓ Ecuaciones. ✓ Conteo de figuras. ✓ Porcentaje	<u>RAZONAMIENTO VERBAL Y EMERGENCIA EDUCATIVA</u> • Sinónimos. • Antónimos. • Analogías. • Plan de redacción. • Comprensión lectora. • Proyecto Educativo Nacional. • Plan nacional de Emergencia Educativa: ✓ Objetivos ✓ Fines ✓ Propósitos ✓ Propuestas	<u>CULTURA GENERAL Y REGIONAL</u> • Cultura General: ✓ Adjetivos de la cultura • Actualidad Regional, Nacional, Latinoamericana y mundial. • Problemática de la educación • Democracia. • Ciudadanía. • Geopolítica y ecología. • El arte y sus grandes expresiones.	<u>INVESTIGACIÓN</u> • Métodos y Diseños de investigación • Tipos de investigación • Instrumentos de investigación
<u>MODELOS Y CORRIENTES PSICOPEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS</u> • Teorías del aprendizaje. • Innovaciones didácticas y pedagógicas. • Rol del docente en el proceso educativo. • Bases teóricas contemporáneas del aprendizaje: ✓ Conductismo y constructivismo • Nueva concepción de tiempo en el aula.	<u>GESTIÓN INSTITUCIONAL Y NORMATIVIDAD</u> • Liderazgo • Estilos de Gestión • Área de Gestión Pedagógica: ✓ Innovaciones pedagógicas y proyectos. ✓ Rol del docente y del educando. ✓ Diversificación curricular. • Área de Gestión Institucional: ✓ Proyecto Educativo Institucional ✓ Instrumentos de Gestión ✓ Redes Educativas • Área de Gestión Administrativa: ✓ Ley del Procedimiento Administrativo. ✓ Organización y funciones del Centro Educativo. ✓ Administración del personal. • Dispositivos legales del sector Educación	<u>CURRÍCULO, CULTURA PEDAGÓGICA Y APTITUD DOCENTE</u> • La concreción curricular. • Modelos curriculares • Estructura curricular básica • Proyecto curricular • Programación curricular • Sesiones de aprendizaje • Marco conceptual del currículo. • Metodología activa y estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. • Recursos Didácticos • Evaluación de los aprendizajes. • Ejes curriculares. • Tutoría y Orientación Educativa.	

UNIDADES TEMÁTICAS DESARROLLADAS:

1180
09 MAR. 2006

<u>RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO</u> • Resolución de problemas en base a: ✓ Teoría de conjuntos. ✓ Operaciones básicas. ✓ Sucesiones. ✓ Ecuaciones. ✓ Conteo de figuras. ✓ Porcentaje	<u>RAZONAMIENTO VERBAL Y EMERGENCIA EDUCATIVA</u> • Sinónimos. • Antónimos. • Analogías. • Plan de redacción. • Comprensión lectora. • Proyecto Educativo Nacional. • Plan nacional de Emergencia Educativa: ✓ Objetivos ✓ Fines ✓ Propósitos ✓ Propuestas	<u>CULTURA GENERAL Y REGIONAL</u> • Cultura General: ✓ Adjetivos de la cultura • Actualidad Regional, Nacional, Latinoamericana y mundial. • Problemática de la educación • Democracia. • Ciudadanía. • Geopolítica y ecología. • El arte y sus grandes expresiones.	<u>INVESTIGACIÓN</u> • Métodos y Diseños de investigación • Tipos de investigación • Instrumentos de investigación
<u>MODELOS Y CORRIENTES PSICOPEDAGÓGICAS CONTEMPORÁNEAS</u> • Teorías del aprendizaje. • Innovaciones didácticas y pedagógicas. • Rol del docente en el proceso educativo. • Bases teóricas contemporáneas del aprendizaje: ✓ Conductismo y constructivismo • Nueva concepción de tiempo en el aula.	<u>GESTIÓN INSTITUCIONAL Y NORMATIVIDAD</u> • Liderazgo • Estilos de Gestión • Área de Gestión Pedagógica: ✓ Innovaciones pedagógicas y proyectos. ✓ Rol del docente y del educando. ✓ Diversificación curricular. • Área de Gestión Institucional: ✓ Proyecto Educativo Institucional ✓ Instrumentos de Gestión ✓ Redes Educativas • Área de Gestión Administrativa: ✓ Ley del Procedimiento Administrativo. ✓ Organización y funciones del Centro Educativo. ✓ Administración del personal. • Dispositivos legales del sector Educación	<u>CURRÍCULO, CULTURA PEDAGÓGICA Y APTITUD DOCENTE</u> • La concreción curricular. • Modelos curriculares • Estructura curricular básica • Proyecto curricular • Programación curricular • Sesiones de aprendizaje • Marco conceptual del currículo. • Metodología activa y estrategias de Enseñanza y Aprendizaje. • Recursos Didácticos • Evaluación de los aprendizajes. • Ejes curriculares. • Tutoría y Orientación Educativa.	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARTÍN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "FRANCISCO IZQUIERDO RIOS"

Nació entre los Grandes para ser el Primero

CERTIFICADO

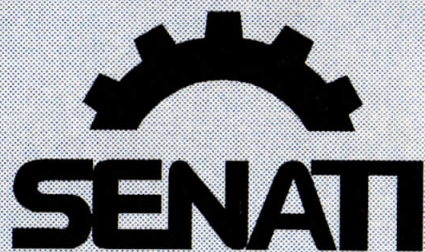
CONCEDIDO A : **ROSA BARCO NEYRA**

Por su participación en la Jornada Pedagógica, organizado por la Institución en el desarrollo de los temas: "ESTILOS DE VIDA SALUDABLE" y "PLAN TUTORIAL 2006", relizado el 10 de Mayo de 2006 con una duración de **08 horas pedagógica**.

Morales, 10 de Mayo de 2006.




Prof. Jirban Lachuma Sangama
DIRECTOR



REPÚBLICA DEL PERÚ

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial
Zonal San Martín

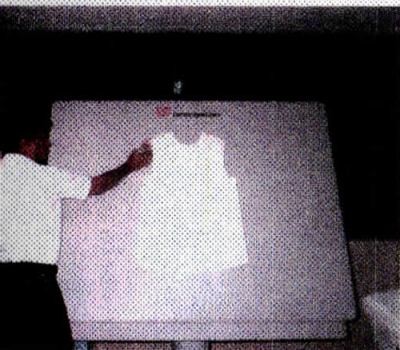
CERTIFICA

Que: ***ROSA BARCO NEYRA***

ha obtenido la Calificación Profesional de **TÉCNICO - NIVEL OPERATIVO**
en la ocupación de ***PATRONISTA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES***
en mérito de haber concluido su formación profesional en el Programa de
Calificación Profesional de Trabajadores en Servicio.

Unidad Operativa ***MOYOBAMBA***

Moyobamba, **15** de **AGOSTO** de 1998



DATOS DEL INTERESADO

Nacido en: Huancabamba el 27 / 09 / 61

Número de Matrícula 0378

Inicio de Formación _____ Término _____

Registrado con el N° 018

Libro 06 Folio 01 Fecha 15 / 08 / 98



Registro Central



REPUBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

Dirección Zonal *San Martín*

CERTIFICA

Que *Rosa Barco Neyra*

aprobó el curso *Industria de la confección - Accesorios y Aditamentos*

del Programa de Capacitación Multimedial para Micro y Pequeña Empresa,

organizado por el IPACE, Convenio SENATI - HOLANDA, y desarrollado

desde el *10* / *03* / *98*

hasta el *14* / *03* / *98*

con una duración de *25* horas

San Martín, *14* de *Marzo* de 199*8*



San Martín

Don Barco Naya

Industria de la Construcción y Obras Públicas

REGISTRADO CON EL N° 200..... LIBRO 03..... FOLIO 4..... FECHA 14-03-98.....

San Martín

P. M. Chiriza





Reg. N° 2302

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR

BLAISE PASCAL

R.M. N° 0810 - 94 - ED

Certificado



MINISTERIO DE EDUCACION



Otorgado a: **ROSA BARCO NEYRA**
por haber APROBADO, el CURSO de Extensión
Educativa INFOESCUELA
del 07 - 03 - 2002 al 30 - 03 - 2002 40 horas.

Tarapoto, 01 de abril del 2002



I.S.T. "BLAISE PASCAL"
R.M. N° 810-94-ED-Tarapoto

Prof. Fidel R. Castro Sallo
DIRECTOR



I.S.T. "BLAISE PASCAL"
R.M. N° 810-94-ED-Tarapoto

Prof. Luis A. Castro Sallo
DIRECTOR ACADEMICO



CERTIFICADO

Otorgado a: **BARCO NEYRA ROSA**

Por haber participado activamente en calidad de **ASISTENTE** en el
II Seminario Taller Internacional en Estrategias de Aprendizaje,
con una duración de 60 horas pedagógicas, realizado en la ciudad de Tarapoto
del 24 al 27 de marzo de 2005

PERÚ

Tarapoto, 27 de marzo de 2005



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EJECUTIVA LOCAL
Unidad Ejecutiva 301 - SAN MARTÍN
Lic. Nazario Grande Aguilar
Director del Programa Sectorial III
SAN MARTÍN - TARAPOTO



INSTITUTO DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y SOCIAL
"MARKAYACHAY"
Kil J. Trejo Lugo
DIRECTOR EJECUTIVO



SUTE - SAN MARTÍN



IV SEMINARIO PEDAGÓGICO REGIONAL SUTE SAN MARTÍN CERTIFICADO

TEMARIO

- Proyecto Educativo Nacional
- Emergencia Educativa
- Estrategia de Comprensión Lectora.
- Didáctica de la Comunicación Integral.
- Corrientes Pedagógicas y el Modelo Pedagógico Peruano
- Nueva Ley General de Educación
- Colegio de Profesores
- Educación en Valores

Otorgado a:

ROSA BARCO NEYRA

Por su participación como:

ASISTENTE

en el **SEMINARIO PEDAGÓGICO REGIONAL DEL**

SUTE SAN MARTÍN, realizado en la ciudad de Tarapoto del 15 al 19 de marzo de 2004, con una duración de 60 horas pedagógicas.

Tarapoto, 19 de marzo de 2004


Secretaría General
Prof. Alfonso Quevedo Sánchez
Secretario General
SUTE Regional San Martín


Prof. José Natividad Linarez Valles
Director Regional de Educación de San Martín


Prof. Santos Manuel Ventura Gamarra
Secretario Asuntos Pedagógicos
SUTE Regional San Martín


Prof. Ovidio Cajigas Vargas
Presidente del Directorio de
Derrama Magisterial



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
BAJO MAYO - TARAPOTO

SENCICO

CERTIFICADO

Rosa Barco Neyra

Otorgado a :

por su participación en el Curso Taller "CAPACITACION EN CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES - 1999", realizado del 14 al 17 del presente mes, en San Martín Alao, con una duración de 32 horas.



Tarapoto, junio de 1999

HRS

ING. Humberto Ruesta Solano
Supervisor Coordinador de SENCICO



[Signature]
PROF. JAVIER GIL RUIZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECCION SUBREGIONAL DE EDUCACION
BAJO MAYO - TARAPOTO



PROGRAMA DE CAPACITACION 2003

"Compartiendo Esfuerzos por la Calidad de la Educación en el País"

R.V.M. N° 050 - 2003 - ED

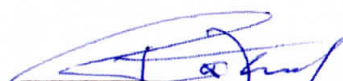


CERTIFICADO

Otorgado a : **ROSA BARCO NEYRA**

Por su participación activa en calidad de **ASISTENTE** en el Programa de Capacitación Docente: "Compartiendo Esfuerzos por la Calidad de la Educación en el País". (Primera Etapa) en el Nivel: **PRIMARIA**, realizado en **TARAPOTO** del 24 de Marzo al 04 de Abril, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Tarapoto, 04 Abril del 2003


Ing. Fredy A. Astete Torrejón
DIRECTOR EJECUTIVO
COMPARTIR

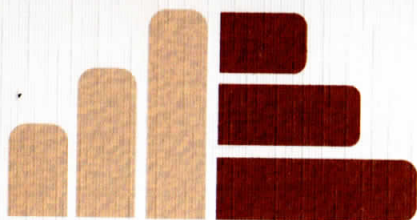



Asociación para el Desarrollo Sostenible
COMPARTIR
Prof. Pompeyo Ariza Flores
COORDINADOR
Programa de Capacitación Docente



CTAR - SAN MARTIN
SUBREGION DE EDUCACION - TARAPOTO

Tamás Angel Carrasero Manríquez
Director Subregional de Educación
Tarapoto



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Subregional de Educación - Tarapoto
SUB CAFAE

TEMARIO

- ✓ Relaciones Humanas y habilidades sociales
- ✓ La Educación en el Proceso de Descentralización
- ✓ Procesos Administrativos Disciplinarios
- ✓ El Sindicato y su perspectiva en el mundo laboral
- ✓ Redacción y Archivo
- ✓ Cuidado y Mantenimiento de Laboratorio
- ✓ Mantenimiento de Local Escolar

Certificado

Otorgado a:

ROSA NEYRA BARCO

Por su participación como asistente al **I CURSO TALLER DE ACTUALIZACION ADMINISTRATIVA**, organizado por el SUBCAFAE de la Subregión de Educación - Tarapoto; los días 31 de Julio, 01 y 02 de Agosto del presente año; con una duración de 30 horas.

Tarapoto, 02 de Agosto del 2003



Tomás A. Carrasco Manríquez
DIRECTOR DE LA SUBREGION DE EDUCACIÓN - TARAPOTO
Presidente del Directorio de SUBCAFAE



Ministerio de Educación



Microsystem Institute Technology
Excelencia en Informática



I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION

"Por una Auténtica Descentralización Educativa"

RESOLUCION VICE MINISTERIAL 071-2002-ED

Certificado

Otorgado a:

Barco Neyra, Rosa

Por su participación en el I Congreso Nacional de Educación "Por una Auténtica Descentralización Educativa" realizado en la Ciudad de Tarapoto, del 28 de Agosto al 1 de Septiembre del 2002, con una duración de 40 horas académicas.

Tarapoto, Septiembre 2002



CTAR - SAN MARTIN
SUBREGION DE EDUCACION - TARAPOTO

Tomás Angel Carrasco Manriquez
Director Subregional de Educación
Tarapoto



"I CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION"
TARAPOTO - PERU

Prof. Luis H. Córdova Calle
Presidente Comisión Organizadora



EDICIONES LUREN S.A.

00038